

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2021, aprobó inicialmente la “modificación presupuestaria de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente libre de Tesorería (expediente MCE 1/2021)”.

Finalizado el plazo de quince días a que se refiere el artículo 169.1 del RDL 2/2004, sin haberse presentado reclamaciones, la modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón por crédito extraordinario y suplemento de crédito se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación presupuestaria de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente libre de Tesorería (expediente MCE 1/2021) afecta a los siguientes capítulos:

LOS CAPÍTULO DE ALTA SON

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	140.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	4.214.482,88 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.140.041,79 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.000.000,00 €
	TOTAL ALTAS MCE 1/2021	14.794.524,67 €

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
8	ACTIVOS FINANCIEROS	14.794.524,67 €
	TOTAL MCE 1/2021	14.794.524,67 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo a tenor de lo previsto en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcorcón, a 10 de junio de 2021.—La concejala-delegada de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio, Candelaria Testa Romero.

(03/20.892/21)

